

# Políticas educativas en tiempos de crisis económica y ajuste fiscal

Por: Daniel Libreros Caicedo. 15/01/2024

Profesor del Departamento de Derecho

Universidad Nacional de Colombia

## a) Recesión Económica internacional y crisis del sistema dólar

La secuencia de sucesos que explica la actual inflación generalizada que experimenta el capitalismo a escala internacional comenzó en Agosto de 1971 cuando el gobierno Nixon eliminó la exigencia del respaldo en oro a la emisión de dólares por parte de la FED y unos pocos años después inició el desmonte del control estatal sobre el movimiento de capitales, medidas que habían sido consensuadas en Bretton Woods en los inicios de la segunda postguerra abriendo la circulación desregulada capital ficticio, un capital sin soporte en la producción de bienes y servicios, capital ficticio<sup>1</sup>. La consolidación de la globalización financiera incremento la producción de ese capital. En las décadas siguientes ocurrieron los siguientes hechos:

*La crisis de las hipotecas subprime en 2008*, que llevó a la Fed a asumir los pasivos bancarios mediante una política monetaria expansiva denominada *Quantitative Easing* (Q.E.). A finales de marzo del 2009, los cálculos oficiales del rescate hipotecario aceptaron una cifra igual a los US\$2.48 billones, operación que en su mayoría fue garantizada con emisiones de la FED que terminó realizando giros directos a bancos y empresas en Estados Unidos y a convertirse en el soporte más importante de la “operación de salvamento de la economía internacional”, principalmente la europea<sup>2</sup>.

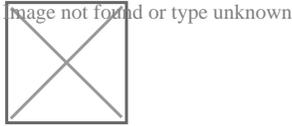
*La pandemia del covid19*, que con una economía paralizada obligó al “Q.E. ad infinitum”. para utilizar la terminología de J. Powel, gerente de la FED. Referenciamos solamente lo ocurrido en el 2020, “El 21 de diciembre del 2020 el medio BBC News informaba sobre las emisiones de la FED en ese año. Solamente

de enero a noviembre de ese año, la oferta monetaria de Estados Unidos había crecido casi un 24 %. Según datos de la FED, el volumen de dólares había pasado de US\$15.33 billones a fines de 2019 a US\$19.1 billones a finales de noviembre...”<sup>3</sup> . El Banco Central Europeo y los Bancos centrales de Japón Y China practicaron una política similar La inflación resultante fue la más dramática desde principios de la década de 1980.

*La invasión rusa a Ucrania*, que elevó considerablemente los precios de los alimentos y los productos energéticos aumentando los excedentes de dinero a causa las ganancias extraordinarias de las empresas multinacionales que invierten en esos sectores. A ello debe sumarse el enorme gasto fiscal que vienen ejecutando los países metropolitanos y principalmente Estados Unidos para gestionar las dificultades económicas<sup>4</sup> .

**La educación pública entendida como servicio depende de los presupuestos públicos y estos, a su vez, de la política fiscal que definen los Estados. Desde que se consolidó la globalización financiera operó un proceso de reformas estatales que terminaron por institucionalizar la cogestión en la ejecución de políticas y en la prestación de servicios con el capital privado y que han abierto los canales del “despojo del patrimonio público” mediante el endeudamiento generalizado. Las reformas administrativas han sido parte del diseño de un andamiaje institucional que apunta a este propósito. El soporte teórico es el de la inclusión de los mecanismos gerenciales de las empresas justificado en el criterio de optimizar recursos escasos mediante la intensificación de tiempos.**

Contrario a la evidencia que la gestión del covid-19 y el aumento inusitado de las ganancias corporativas después de la invasión a Ucrania confirmaban un incremento de la inflación por “stocks de oferta”<sup>5</sup> , la Fed en coordinación con los Bancos centrales (coordinación que realiza a través del Banco Internacional de Pagos) revirtió el Q.E. y comenzó a implementar una política de contracción monetaria como si estuviéramos en presencia de una inflación por demanda, subiendo, desde el 2021 las tasas de interés a niveles nunca antes vistos, sin que hasta el momento la inflación haya podido ser controlada<sup>6</sup> . (ver gráfica N.º 1) . Una política que presiona a la deflación en el futuro cercano.

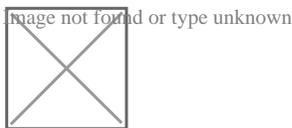


Gráfica N.º 1

Todo indica que esta política de contracción monetaria seguirá de largo. Cuando en el primer trimestre de esta año, se presentó la crisis de los bancos regionales, el Silicon Valley y Republic, la Fed actuó para impedir el contagio, pero sin modificar las tasas de interés lo que continua en la actualidad.

## b) El debilitamiento de la economía interna y un nuevo ajuste fiscal

El rebote de esta política en la economía colombiana ha sido inmediato. En primer lugar, en cuanto a la política monetaria. El Banco de la República viene aumentando la tasa de interés de referencia durante los últimos meses<sup>7</sup> con el mismo argumento de frenar la inflación (ver gráfica N.º 2).



Gráfica N.º 2

Esta inflación endógena debe explicarse por la influencia de la inflación internacional y adicionalmente por una causa coyuntural, que remite a los compromisos del actual gobierno con las IFIS, cual es el aumento de los precios de los “bienes regulados” (caso gasolina)<sup>8</sup>. Pero, ante todo por una causa estructural: la desregulación de capitales a escala internacional que comenzó en la década del setenta obliga a movimientos en las tasas de interés en los mercados emergentes conforme a los movimientos del dólar. Desde la ley 9 de 1991 que eliminó el control de capitales, un alza en la tasa de interés del dólar obliga a una subida de la tasa de interés interna para impedir la fuga de capitales, lo que determina el costo del endeudamiento público por cuanto, como anota el actual director del DNP:

Las variaciones de los montos de la deuda dependen, en gran medida, de las fluctuaciones de los mercados de capitales, así que la política fiscal doméstica se va

quedando sin instrumentos para contrarrestar las tendencias que se presentan a nivel internacional. Tanto la deuda interna, como la externa, dependen de los movimientos de las tasas de interés que se definen por fuera del país. Las decisiones de la Reserva Federal, y las variaciones de la tasa de cambio, repercuten en la estructura fiscal de cada país. Los comportamientos erráticos del mercado de capitales les restan autonomía a los gobiernos nacionales (...)9.

En el presupuesto que acaba de aprobar el Congreso para el año 2024 el rubro de la deuda asciende a \$94,5 billones, un crecimiento del 20 % con relación al año anterior de los cuales \$55 billones corresponden a intereses y debe tenerse en cuenta que en octubre el país pagó de manera anticipada US\$ 791 millones. Las alarmas para el 2025 ya fueron disparadas:

En el 2025 se seguirán sintiendo las consecuencias de la pandemia fiscal. Este año el servicio de la deuda podría llegar a \$112,9 billones y la inversión apenas sería de \$68,8 billones. En tales condiciones, el servicio de la deuda superaría a la inversión en 1,6 veces, y la diferencia sería de \$44 billones. Esta brecha tan grande no tiene precedentes. En algunos años el servicio de la deuda ha superado a la inversión, pero el diferencial no ha sido tan significativo (...)10.

Normatizado como “regla fiscal” el pago de ese endeudamiento es obligatorio. A lo que debe sumarse la pérdida de \$6.8 billones para los próximos dos años en regalías por el reciente fallo de la Corte Constitucional. Lo que queda entonces es reducir los gastos de funcionamiento, las nóminas y los salarios de los trabajadores estatales. Un nuevo plan de ajuste.

### **c) La Gestión Empresarial en el “servicio educativo”: una estrategia antipedagógica para reducir el gasto público**

La educación pública entendida como servicio depende de los presupuestos públicos y estos, a su vez, de la política fiscal que definen los Estados. Desde que se consolidó la globalización financiera operó un proceso de reformas estatales que terminaron por institucionalizar la cogestión en la ejecución de políticas y en la prestación de servicios con el capital privado y que han abierto los canales del “despojo del patrimonio público” mediante el endeudamiento generalizado.

Las reformas administrativas han sido parte del diseño de un andamiaje institucional que apunta a este propósito. El soporte teórico es el de la inclusión de los mecanismos gerenciales de las empresas justificado en el criterio de optimizar recursos escasos mediante la intensificación de tiempos.

Desde los inicios de la década del setenta, las Naciones Unidas ya venían argumentando en favor de este tipo de reformas. Por ello, incentivaron la creación de Centros Regionales de Administración para el Desarrollo en diversos continentes. Este fue el caso del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), creado mediante resolución 2845 (XXVI) de 1971 emitida por este organismo internacional. Al reconocerlo y en el aparte pertinente la Resolución anota:

Señala a la atención de los Estados Miembros la importancia de las medidas destinadas a aumentar la capacidad administrativa para el desarrollo económico y social, la conveniencia de que dichas medidas formen parte de los planes de desarrollo a todos los niveles, según convenga, y la necesidad de que dichas medidas sean adecuadas para que los gobiernos puedan, individual y colectivamente, alcanzar las metas del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; 2. Toma nota del informe de la Segunda Reunión de Expertos sobre el Programa de Administración Pública de las Naciones Unidas (...)11.

Desde entonces, el CLAD ha sido un organismo de consulta obligatoria para los gobiernos de la región en los temas asociados a la administración pública. Hace parte de la Secretaría técnica permanente de las Conferencias Iberoamericanas sobre Reforma del Estado. Ha oficiado como una pieza central en el impulso a las reformas de la administración pública en la región soportadas en los métodos de gestión privada que se consolidaron conforme a las pautas de la globalización financiera.

La Constitución de 1991 incorporó estas coordinadas gerenciales en la reorganización de la administración pública. Efectivamente, el artículo 20 del capítulo II denominado “Disposiciones Transitorias” autorizó al presidente para que por la vía de decretos extraordinarios “suprimiera, fusionara, o reestructurara. las entidades de la rama ejecutiva, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y las sociedades de economía mixta del orden nacional con el fin de ponerlas en consonancia con los mandatos de la presente reforma constitucional y en especial con la redistribución de competencias y recursos que ella establece (...)”.

Con base en esta autorización el gobierno de César Gaviria expidió una serie de decretos en los que oficializó privatizaciones y reorganizó entidades oficiales, como en el caso de TELECOM, en perspectiva de privatizarlas como efectivamente ocurrió. Las modificaciones administrativas de las entidades y dependencias de la rama Ejecutiva incluyeron a la casi totalidad de los Ministerios “sobre la base de distribuir sus funciones en las áreas de formulación de políticas, planeación, coordinación y regulación normativa, de una parte y en las de seguimiento, vigilancia y evaluación de programas y proyectos, de la otra, dejando la labor de ejecución a sus organismos adscritos o vinculados”<sup>12</sup>.

Esta división de funciones entre los Ministerios y los organismos adscritos sigue los lineamientos de los diseños empresariales de gestión interna; la definición de planes operativos, el seguimiento de procesos, la ejecución de proyectos y la evaluación de estos. En el plano interno y en cada una de esas entidades dispuso el control interno obligatorio y utilización obligatoria de indicadores de gestión y resulta la estandarización de procesos mediante la aplicación de indicadores de gestión y resultados. La reforma a la Contraloría General de la República eliminó las funciones de control previo definición concordante con la oficialización del control previo institucional.

**El conocimiento exige un tiempo investigativo que es cada vez mayor en la medida en que nos aproximamos a uno de sus peldaños y entonces nos damos cuenta de que requerimos abordar nuevas temáticas y complejidades. Esta realidad ha sido reconocida desde la Antigüedad. La afirmación socrática del “solo sé que nada sé” lo confirma a la manera de testimonio. Imponer lo contrario es otra de las manifestaciones de la “policrisis” a la que ha llegado el capitalismo. La generalización de estándares educativos hace parte, al mismo**

**tiempo de la inclusión de la educación en el comercio mundial. Un salto cualitativo en la consecución de este objetivo fue la declaración que en 1999 realizó la Organización Mundial del Comercio (OMC) en la que manifestó que debía regularse por el Acuerdo General de Comercio de Servicios (AGCS).**



**El aparte constitucional sobre los Planes de Desarrollo (artículo 339 y siguientes) incluyó existencia obligatoria de planes previa a la ejecución de los presupuestos. La aprobación del Plan Nacional de desarrollo en cada período presidencial debe incluir los programas a implementar y la elaboración del**

plan nacional de Inversiones que cuenta con prioridad normativa. A su vez, la planeación opera como un sistema coordinado “sinérgicamente” en el que se integran, además del plan nacional los planes departamentales y municipales dentro de una estrategia descentralizadora y participativa. Igualmente, la ejecución de proyectos en la esfera territorial cuenta con indicadores obligatorios de gestión y de evaluación de resultados. En el caso de las leyes educativas, la ley 30 de 1992 y la ley 115 de 1994, en cuya elaboración jugaron un papel determinante las IFIS, también se incluyeron esos lineamientos concibiendo a la educación como servicio<sup>13</sup>. La consolidación de la gestión en la educación básica ha sido proclamada en los documentos oficiales como uno de sus soportes. A manera de ejemplo citamos un artículo del Ministerio de Educación sobre el tema (septiembre del 2007): Los nuevos escenarios globales inciden directamente en todas las organizaciones sociales y las obligan a emprender rápidas transformaciones. La educación no es ajena a este fenómeno y, por esta razón, el sistema educativo enfrenta importantes desafíos para dar respuestas oportunas y pertinentes a las nuevas necesidades de formación de los ciudadanos para el siglo XXI. (...) La gestión educativa está conformada por un conjunto de procesos organizados que permiten que una institución o una secretaría de educación logren sus objetivos y metas. Una gestión apropiada pasa por momentos de diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación que se nutren entre sí y conducen a la obtención de los resultados definidos por los equipos directivos. Una buena gestión es la clave para que lo que haga cada integrante de una institución tenga sentido y pertenencia dentro de un proyecto que es de todos. En otras palabras, es fundamental lograr que todos “remen hacia el mismo lado” para lograr lo que se quiere, y mejorar permanentemente. De ahí la importancia de tener en cuenta los cuatro ámbitos de la gestión educativa (..) Este compromiso incluye la movilización y canalización del trabajo hacia el alcance de los objetivos en los plazos establecidos para ello, así como el seguimiento y la evaluación permanentes de los planes y acciones para saber si lo que se está haciendo permite alcanzar las metas y los resultados propuestos, y qué ajustes hay que introducir para corregir el rumbo oportunamente. Asimismo, se trata de poner a marchar un sistema de gestión con sus fases correspondientes (...) Luego, el artículo gira hacia la necesaria inclusión de la gestión de las instituciones en todos los grados de la educación “desde el preescolar hasta la educación superior”, lo que sirve de soporte al “Sistema de aseguramiento de la calidad”, el cual incluye la estandarización de currículos. Con base en lo anterior, las acciones que se están adelantando para fortalecer la gestión de las instituciones educativas se

orientan a la conformación de un sistema de aseguramiento de la calidad que va desde el Preescolar hasta la educación Superior. En el caso de la educación Preescolar, Básica y Media se han definido estándares básicos de competencias para un conjunto de áreas fundamentales: lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y sociales, competencias ciudadanas e inglés como idioma extranjero. Los estándares son criterios claros y públicos que orientan el diseño de los currículos y planes de estudio, y permiten saber si se están cumpliendo unas expectativas comunes de calidad (...)14. Debe recordarse que las exigencias de gestión en el sistema educativo aumentaron después de la reforma a las transferencias oficializada mediante el Acto Legislativo 1 del 2001 (modificatorio de los artículos 356 y 357 constitucionales) reglamentado por la ley 715 del mismo año, el cual hizo parte del “Plan de Ajuste” exigido por el “Acuerdo Extendido con el FMI” suscrito en 1999, produciendo una reducción cuantiosa de las transferencias territoriales al cambiar la fórmula del aumento anual de las mismas conforme al incremento de los ingresos corrientes por el del ajuste inflacionario. La ley 715 estableció el Sistema General de Participaciones, los giros por “costos por alumno” y generalizó el “subsidio a la demanda”. Este tipo de gestión utiliza la técnica de la “contabilidad de costos” dividiendo a las instituciones educativas a la manera empresarial y como si fueran “áreas contables” (nómina de docentes, bienestar, mantenimiento de infraestructura, etc.) que sumadas deben coincidir con el giro a la institución por transferencia. En el caso de las universidades, igualmente se incorporaron la planeación gerencial y los indicadores de gestión y resultados. El autofinanciamiento por la vía de la “extensión” mediante la venta de servicios terminó por suplir a la carencia de presupuestos públicos. El reconocimiento de los incrementos anuales a las universidades definido en la ley 30 de 1994 ha quedado desueto abriendo un hueco fiscal que dificulta la incorporación de docentes planta y limita las posibilidades de la investigación y del ejercicio académico. Las invasiones gerenciales en el “sistema educativo” incluyen al aula. En el caso de la educación básica esta incorporación significó la racionalización de plantas de docentes, el aumento del número de estudiantes en los ciclos de formación (indicador de cobertura), la intensificación de los tiempos aula entre otros. La estandarización de currículos despedagogiza el ejercicio de aula. En el caso de las universidades el volcamiento obligatorio de la nómina de profesores a las actividades de extensión limita el ejercicio académico. Esta suma de actividades implica la intensificación de tiempos a la manera de la producción empresarial de bienes y servicios. Pero los tiempos de la academia son diferentes. El conocimiento exige un tiempo investigativo que es cada vez

mayor en la medida en que nos aproximamos a uno de sus peldaños y entonces nos damos cuenta de que requerimos abordar nuevas temáticas y complejidades. Esta realidad ha sido reconocida desde la Antigüedad. La afirmación socrática del “solo sé que nada sé” lo confirma a la manera de testimonio. Imponer lo contrario es otra de las manifestaciones de la “policrisis” a la que ha llegado el capitalismo. La generalización de estándares educativos hace parte, al mismo tiempo de la inclusión de la educación en el comercio mundial. Un salto cualitativo en la consecución de este objetivo fue la declaración que en 1999 realizó la Organización Mundial del Comercio (OMC) en la que manifestó que debía regularse por el Acuerdo General de Comercio de Servicios (AGCS). La disminución de las barreras comerciales y de transferencia de servicios, dinamiza este mercado, convirtiéndolo en una opción para la inversión extranjera y para la colocación de capitales, puesto que representa un presupuesto anual mundial de mil millones de dólares, con cincuenta millones de trabajadores y cerca de un billón de clientes potenciales, que son los estudiantes (...)15. En el tratado de libre comercio que Colombia suscribió con Estados Unidos y en otros TLC importantes quedó incluida la normatividad educativa del AGCS. d) Políticas educativas diseñadas para la formación del trabajador como simple “recurso humano” En marzo de 1961, Theodore Schultz publicó un artículo en la *American Economic Review*, en el cual aseguró, entre otras cosas, que los trabajadores se habían convertido en capitalistas, si bien no a partir de una noción marxista de redistribución de los medios de producción, sí a partir de la adquisición de conocimientos y habilidades con cierto valor económico en el mercado. Un año después, en 1962, organizaría la aparición de un número especial del *Journal of Political Economy* titulado “Investment in Human Beings”, en el cual participaron, entre otros, Jacob Mincer, Burton A. Weisbrod, Gary Becker y el propio Theodore Schultz. Hacia 1964, Gary Becker, colaborador de Hayek y Friedman, y miembro de la Mont-Pélerin Society, publicó la obra que sistematizaría de forma más completa los planteamientos realizados por él y por Schultz durante los años previos. Dicho libro llevó por título “Human Capital. “A theoretical and empirical analysis, with special reference to education”, obra que se considera central en los estudios sobre capital humano, y cuyo éxito a futuro sería tal, que le haría merecedor del Premio Nobel de Economía en 1992. Entre otras cosas, la novedad de dicha teoría sería su interés por el llamado “factor residual” en la economía; es decir, el factor que explicaría los niveles de crecimiento económico de la economía norteamericana durante la primera mitad del siglo pasado, el cual había ocurrido desapercibido16. Fueron los pioneros de un diseño de políticas

asociadas a la integración discursiva de, los trabajadores al universo del capital, las cuales, en los años siguientes fueron incorporada en los documentos de las IFIS. La consolidación de la globalización financiera en la década del ochenta pasó por derrotar la resistencia de los trabajadores y por desconocer a los partidos que los representaban y a las organizaciones sindicales que abogaban por sus derechos. La consolidación de grupos financieros que controlan la producción en el comercio mundial terminó por crear de manera paralela un “mercado mundial del trabajo desigual” en el que los trabajadores son obligados a competir por salarios a la baja. Esto determinó un desconocimiento del trabajador como “sujeto social. El diseño educativo oficial tomó nota de esta realidad: Desposeído de su significado como sujeto social y, por lo tanto, fuera de su contexto público, social y cultural múltiple, el trabajo humano se ha convertido en un objeto. Como cualquier otro recurso material e inmaterial, el recurso humano es una mercancía económica que debe de estar disponible libremente para todos, siendo los únicos límites a su acceso y a las formas más libres de su explotación de naturaleza financiera (costes). (..) El recurso humano no tiene voz social, no tiene representación social. No hay, por otra parte, sindicatos de recursos humanos. No tiene, como tal, derechos cívicos, políticos, sociales, culturales. Es un medio en el que el valor de uso y cambio monetario están determinados por el balance de la empresa. El recurso humano está organizado, administrado, valorado, desplazado, reciclado, abandonado en función de su utilidad para la empresa. No se tiene ningún derecho en el trabajo. Sus derechos de existencia y de mejora dependen de su resultado, de su rentabilidad (...). Un elemento adicional, el trabajador concebido como “recurso humano” debe adecuarse permanentemente a las exigencias del actual circuito empresarial que innova permanentemente, por lo que “La formación continua debe de servir fundamentalmente para mantener útiles y rentables los recursos humanos de un país”<sup>17</sup>. Estas consideraciones explican el por qué las políticas educativas y los currículos, desde la década del ochenta, comenzaron a girar en torno a la formación de “habilidades y destrezas”, abandonando la integralidad del conocimiento y el espíritu as crítico. En Colombia ha sido el tema central en la legislación educativa que anexa seguimiento y evaluaciones sobre el conjunto de las comunidades educativas, Durante las últimas décadas la Organización para la Cooperación y el Desarrollo OCDE ha jugado un papel de primer orden en el diseño y la ejecución de las políticas educativas en el país. La OCDE nació formalmente en 1961 y cuenta en la actualidad con 30 países miembros los cuales según lo pregonan en sus documentos “producen casi el 60 % del PIB mundial”. De

manera análoga a lo que ocurre con las IFIS, su financiamiento es acordado por sus integrantes siendo Estados Unidos el que realiza los mayores aportes. En las últimas décadas esta organización internacional se ha convertido en uno de los “tanques de pensamiento” más importantes en el diseño de políticas públicas. Incide en redes de investigación y de cooperación internacional. No obstante, la base estructural de la educación en tanto una actividad independiente en la OCDE llegó con el establecimiento, en 1968, del CERI -Centro para la Investigación e Innovación de la Enseñanza- (siglas en inglés, el cual se financió inicialmente con recursos de la Ford Foundation y la Shell y del Education Committee, en 1971. “Schools and Quality: An International Report” fue su primera publicación en 1989 (...) La teoría del capital humano fue objeto también de reestructuración; tanto la OCDE como el Banco Mundial, dieron un giro teórico hacia perspectivas microeconómicas, con lo cual la inversión en capital humano dejó de verse como un factor de beneficio social, para pasar a ser un elemento de beneficio individual, al generar las capacidades de adaptación y flexibilidad, necesarias para el trabajador aislado en la economía mundializada. El interés por la calidad educativa provocó la necesidad de profesionalización en la realización de estándares educativos, así como la comparación de resultados a nivel internacional. (...) La lógica competitiva en la economía internacional requería información para llevar a buen puerto los flujos de inversión “global” y el análisis comparativo de la calidad educativa permitía conocer a los dueños del capital la rentabilidad en potencia de invertir en determinados países, dada la calidad de su capital humano, expresado ahora en los resultados académicos - favorables o no- en pruebas estandarizadas. Este fue el contexto en el cual se elaboró el Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos PISA que se realizó por primera vez en el año 2000 (...)18. Una de las preocupaciones centrales del equipo gubernamental de Santos fue el ingreso del país a la OCDE19. En ese período 2010-2018 bajo las orientaciones de los Comités OCDE fueron incluidos lineamientos en los Planes de Desarrollo y expedidas 50 leyes en diversas materias y 22 relacionadas con política tributaria y educativa. La OCDE diseñó lo que el gobierno Santos posteriormente denominó el “Acuerdo por lo Superior-2034”, el cual incluye un marco evaluativo y curricular basado en estándares20. En 2008, la OCDE presentó un documento titulado “Sistema de Cualificaciones. Puentes para el aprendizaje a lo largo de la vida” en el que cambió el criterio curricular de “competencias” por el de “cualificaciones”, conforme a las cuales los aprendizajes pueden dividirse en niveles que van desde el ocupacional hasta el académico en la Educación superior. La ley 1064 del 2006 suprimió las diferencias entre

educación formal y no formal abriendo la posibilidades de implementar la certificación de las cualificaciones en cualquiera de los niveles del sistema educativo. En la página oficial del Ministerio de Educación se reconoce que “Desde al año 2010 el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en coordinación con el Ministerio del Trabajo, la Alta Consejería Presidencial para el Sector Privado, el SENA, el Departamento Nacional de Planeación, la Función Pública, el Ministerio de Industria Comercio y Turismo, y junto con entidades del sector productivo, gubernamental y educativo vienen avanzando significativamente en el diseño, desarrollo e implementación del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) para Colombia, proceso que ha contado con acompañamiento técnico internacional, el cual ha permitió recoger las experiencias y buenas prácticas de países que cuentan con Sistemas de Cualificaciones.(..) El artículo 194 de la ley 1955 de 2019 a través de la cual se reglamenta el PND 2018-2022, creó el “Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), como un instrumento para clasificar y estructurar las cualificaciones en un esquema de ocho (8) niveles ordenados y expresados en términos de conocimientos, destrezas y aptitudes, de acuerdo con la secuencialidad y complejidad de los aprendizajes que logran las personas en las diferentes vías de cualificación”<sup>21</sup>. Los decretos reglamentarios reposan en las oficinas del Ministerio de Educación y si el llamado “gobierno del cambio” quisiera cambiar la política educativa definida anteriormente ya los hubiera derogado abriendo una discusión ante las comunidades educativas en la perspectiva de una orientación diferente. De momento, el gobierno ha presentado ante el Congreso una propuesta de ley Estatutaria de la Educación y ha diferido la presentación del proyecto reformativo de la Ley 30, cuyo borrador anterior incluía las pautas OCDE. Todo parece indicar que pocas cosas cambiarán cuando llegue la hora de presentar la propuesta. Mientras tanto la inercia del pasado continúa determinando el accionar gubernamental también en el tema educativo. Los decretos reglamentarios reposan en las oficinas del Ministerio de Educación y si el llamado “gobierno del cambio” quisiera cambiar la política educativa definida anteriormente ya los hubiera derogado abriendo una discusión ante las comunidades educativas en la perspectiva de una orientación diferente. De momento, el gobierno ha presentado ante el Congreso una propuesta de ley Estatutaria de la Educación y ha diferido la presentación del proyecto reformativo de la Ley 30, cuyo borrador anterior incluía las pautas OCDE. Todo parece indicar que pocas cosas cambiarán cuando llegue la hora de presentar la propuesta. Mientras tanto la inercia del pasado continúa determinando el accionar gubernamental también en el tema

educativo.

<sup>1</sup> La eliminación del respaldo en oro a la emisión de dólares ha terminado por producir una expansión inusitada de capital ficticio que puede confirmarse en términos monetarios por la depreciación de esta moneda con relación al oro. El portal GoldSwitzerland que expresa los análisis de la división de inversión de la reconocida empresa Matterhorn Asset Management, especializada en inversión en metales preciosos reconoce, que en el lapso 1971-2001, el dólar se ha depreciado en un 98 %. La desregulación de capitales terminó por crear el mercado internacional de divisas, el mayor mercado financiero del mundo “Aglutina un volumen medio diario negociado en torno a los 5 billones de dólares...”. <https://www.bbva.com/es/mercado-divisas-que-es-como-funciona/>

<sup>2</sup> Cuando la Fed empezó a proveer de liquidez a Wall Street, los bancos que se aprovecharon de ello con más avidez eran todos europeos. (...) Si medimos la ayuda concedida en la fase crítica de liquidez, a través del volumen total de los créditos concedidos y devueltos, la actividad de las permutas financieras entre 2007 y 2010 supera los 10 billones de dólares. Bernanke presidió una acción de estabilización internacional (y específicamente transatlántica) mucho mayor que el Plan Marshall...” Adan Tooze, “Un pánico más”, en *New Left Review* No 97, <https://newleftreview.es/issues/97/articles/adam-tooze-un-panico-mas.pdf>

<sup>3</sup> Orgaz, C. “Por qué en 2020 se crearon más dólares que nunca (y qué consecuencias tendrá para las economías de América Latina)”. *BBC News* . <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55315553>

4 Dylan Relay y Robert Bremmer, en “Siete tesis sobre la política estadounidense” anotan al respecto, “un gasto estatal masivo dirigido directamente a la industria privada, con efectos de goteo para la población en general: la legislación de medicamentos recetados de Bush, la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio de Obama, la Ley de Cuidados de Trump, el Plan de Rescate Estadounidense de Biden, las Leyes de Infraestructura y chips y la Ley de Reducción de la Inflación. Todos estos mecanismos de extracción de excedentes son abierta y obviamente *políticos*. Permiten retornos, no sobre la base de inversiones en planta, equipo, mano de obra e insumos para producir valores de uso, sino sobre la base de inversiones en política”, <https://newleftreview.org/issues/ii138/articles/dylan-riley-robert-brenner-seven-theses-on-american-politics>

5 Lo reconoce el FMI “Las crecientes ganancias empresariales explican casi la mitad del incremento de la inflación en Europa, en la medida en que las empresas aumentaron sus precios mucho más que el incremento del costo de la energía importada”. Igualmente, el Economic Policy Institute, reconoce que “estos márgenes pasaron del 12 % al 17 % después del COVID, y atribuye tal incremento al poder de mercado de las grandes corporaciones. Como consecuencia, mientras en el pasado la contribución de las ganancias empresariales a explicar el alza de los precios había sido tan baja como del 11 %, en el actual ciclo inflacionario llegó hasta el 53 % el año pasado...”. Mauricio Cabrera, Portafolio, /inflacion-y-ganancias-empresariales-opinion-589572

6 Particularmente la denominada “inflación subyacente”, o sea, aquella que calcula el aumento de los precios descontando los precios de la energía y los de los alimentos no elaborados.

- 7 La cual representa la tasa de interés mínima que el Banco de la República cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA), y constituye el “principal instrumento de intervención de política monetaria”, con que cuenta el emisor. Marca un piso en la definición de la DTF, la tasa de interés variable calculada con base en el promedio ponderado de las tasas de interés efectivas para la captación a noventa días por los intermediarios financieros. Debe recordarse que desde 1992 fueron eliminadas las tasas de fomento lo que afecta a la mayoría de la población.
- 8 El compromiso del gobierno Petro de acabar con el déficit del Fondo de Precios de Combustibles arrastra consecuencias en el conjunto de la economía, y principalmente en el sector del transporte. A datos estadísticos de septiembre de 2023, “Para el Dane, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (42,90 %), compra y cambio de aceite (18,67 %) y vehículo particular nuevo o usado (16,78 %) ...”. Portafolio, <https://www.portafolio.co/economia/inflacion-en-colombia-alza-de-la-gasolina-sigue-jalonando-precios-588678>
- 9 Jorge Iván González, “Deuda Desbordada”  
<https://www.larepublica.co/analisis/jorge-ivan-gonzalez-506394/deuda-desbordada-3663219>
- 10 Jorge Iván González, “Alarma para el 2025”,  
<https://www.larepublica.co/analisis/jorge-ivan-gonzalez-506394/alarma-para-2025-3754724>
- 11 Resolución 2845 (XXVI) de 1971 de Naciones Unidas, <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/333/23/PDF/NR033323.pdf?OpenElement>
- 12 Javier Henao. La Modernización del Estado Colombiano. Análisis de los Decretos sobre Reforma del Estado expedidos por el gobierno nacional en diciembre de 1992”,  
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/red/article/view/332392>
- 13 Lo que hizo parte de una tendencia internacional, por cuanto la reducción de presupuestos en el sector debió enfrentarse al aumento de la demanda, “un área donde los poderes públicos tienen cada vez más dificultades para

satisfacerla demanda: entre 19, 85 y 1992, el número de estudiantes universitarios pasó de 58.6 millones, a 73.7 millones –un alza del 26 %– pero el gasto público en educación tendió a estancarse en torno al 5 % o 6 % del PIB, en los países desarrollados y cerca del 4 % o menos, en otros países...”.

Giovanny Fernando Benavides, “Mercantilización de la Educación y Comercio Internacional”, <https://core.ac.uk/download/pdf/268203545.pdf>

14 “Al Tablero” “La Gestión Educativa es la vía al mejoramiento de la Educación” <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-137440.html>

15 Giovanny Fernando Benavides, *Ibidem*. Los datos son de agosto del 2011.

16 Mauro Rafael Jarquín “Empresarios y educación en el México mundializado: el momento de la ciudadanía corporativa y la nueva derecha”, Tesis para obtener el título de Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública (Opción Ciencia Política), UNAM, México, 2018.

17 Ricardo Petrella, “La educación víctima de cinco trampas”, Revista Iberoamericana de Educación, <https://rieoei.org/historico/jano/opinion03.htm>. Este tema de la “formación para toda la vida” ha sido ratificado por Naciones Unidas como parte de uno de los objetivos del milenio “Reafirmar que el principio rector para alcanzar el ODS 4 (objetivos del Milenio) es el aprendizaje de por vida, que abarca el aprendizaje formal, no formal e informal. Adoptar plataformas de IA y análisis de aprendizaje basados en datos como tecnologías clave en la construcción de sistemas integrados de aprendizaje permanente que permitan aprender en cualquier momento, en cualquier lugar y potencialmente para cualquier persona, con respeto a agencia de los estudiantes...”

18 Mauro Rafael Jarquín, *ibidem*.

**19** En el discurso que el entonces ministro de Hacienda Mauricio Cárdenas realizó ante la OCDE cuando fue oficializado el ingreso del país reconoció que para ese gobierno era un asunto estratégico “Nos hemos embarcado en dos proyectos independientes y estrategias ambiciosas. La paz a nivel interno y el ingreso a la OCDE, internacionalmente. Estas dos estrategias se complementan. Convergen, tanto en su momento y su alcance: permitir que Colombia se convierta en un país más rico, una nación más próspera...”  
Mauricio Cárdenas, Discurso de Ingreso a la OCDE, 2018.

**20** Sobre el tema ver, Daniel Libreros C y Brayan Camilo Rojas, “¿Sólo buenas prácticas?: intereses de la OCDE en Colombia para otorgarle la membresía “, por publicar.

**21** [https://especiales.colombiaaprende.edu.co/mnc/index.html#:~:text=El%20art%C3%](https://especiales.colombiaaprende.edu.co/mnc/index.html#:~:text=El%20art%C3%99)

[Descargar artículo](#)

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Revista izquierda

**Fecha de creación**

2024/01/15